



INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO ARENAS BETANCUR
Creada por Resolución No. 014913 del 4 de Diciembre de 2015
De la Secretaría de Educación de Medellín.
Código DANE 105001026719
Nit: 901049755-2

Proyecto democracia: gobierno escolar

Guía de orientación de grupo para la elección de los Representantes de grupo.

1. Se socializará con los estudiantes el perfil y las funciones que debe cumplir el representante de grupo. (ver anexo)
2. Se motivará a los estudiantes a que se postulen y que discutan con el grupo las diferentes acciones de mejoramiento que quieren proponer para el bienestar del grupo. (a nivel académico, comportamental...)
3. El día viernes 2 de febrero se abrirá un espacio de la jornada para la elección del representante (ultima hora de clase con el director de grupo). Esta se hará por votación secreta y se debe entregar un acta.

Perfil del representante de grupo

Son estudiantes que participan, acompañan, apoyan, verifican y evalúan procesos de aprendizaje y de convivencia que se presentan en un grupo en coordinación con la directora o director de grupo. Para cada grupo se elegirá una representante.

Requisitos:

1. Reflejar en su carácter y personalidad las características establecidas en el perfil de estudiantes planteando en el manual de convivencia.
2. Conocer y vivenciar los valores institucionales y las normas establecidas en el manual de convivencia.
3. Tener liderazgo y participación activa en las diferentes actividades propuestas por la institución.
4. Desempeñarse eficientemente a nivel académico y disciplinario.

Funciones:

1. Apoyar las decisiones o indicaciones dadas por el (la) director (a) de grupo para el mejoramiento de éste.

2. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de sus compañeros de grupo.
3. Ser un buen canal de comunicación entre sus compañeras de grupo, docentes y directivos.
4. Representar a sus compañeros cuando sus funciones lo ameriten.
5. Servir como conciliador entre sus compañeros cuando circunstancias lo requieran.
6. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia entre sus compañeros.
7. Promover campañas para el mejoramiento continuo del grupo tanto en el aspecto académico como disciplinario.
8. Liderar actividades o campañas de aseo y conservación del medio ambiente a nivel de grupo.
9. Informar oportunamente al director(a) de grupo y cuando sea necesario a la coordinación académica cualquier eventualidad que suceda con algún docente o estudiante, siempre y cuando se atente contra la dignidad de algún miembro de la comunidad.

Causas de revocatoria del cargo de representante de grupo

Serán causas para revocar el mandato de la representante de grupo las siguientes:

1. Registrar desempeño bajo en tres o más áreas al finalizar el 1º o 2º periodo escolar.
2. Incurrir en situaciones Tipo II y Tipo III de las estipuladas en el Manual de Convivencia, dentro o fuera de la Institución portando uniforme.
3. Incumplir con los planes de acción propuestos durante su campaña.
4. Manifestar liderazgo negativo que afecte la armonía del grupo.
5. Faltar reiteradamente a las clases sin las debidas autorizaciones del docente de cada área o asignatura.
6. Generar comportamientos o procesos inadecuados que lleven a acciones negativas en detrimento de la institución o algún integrante de ella.